



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

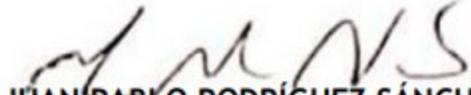
Demandante : WILLIAM PUENTES CELIS
Demandado : JUAN CARLOS ENDO CORTES
Radicación : 2021-0075-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, conforme lo dispuesto por el artículo 43 núm. 4º del Código General del Proceso, se ORDENA.

PRIMERO: OFICIAR a la Dependencia de Talento Humano del ejército Nacional de Colombia para que allegue con destino a este proceso la dirección física y electrónica del demandado JUAN CARLOS ENDO CORTES con C.C. 1.122.724.781, que obre en su base de datos.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ